# **VERSIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

# **DE LA XIX SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2018**

**LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN**

**Fecha de Clasificación:** 30 de mayo de 2018.

**Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno, por contener información **Reservada** por lo anterior, se elaboró versión pública de conformidad con los artículos 72, fracción V, inciso a), 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (“LFTAIP”); 106, 107 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP”); ”); los numerales Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Quincuagésimo Primero al Tercero, Sexagésimo, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas ("LGCDI")

**1) Núm. de Resolución:** III.2 correspondiente al Acuerdo P/IFT/300518/398.

**Descripción del asunto:** "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones del Convenio Marco de Interconexión presentado por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicable del l de enero al 31 de diciembre de 2019 y da vista para que manifieste lo que a su derecho convenga"**.**

**Fundamento legal:** Reservado, con fundamento en el artículo 113 fracción VIII de la “LGTAIP”, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de mayo de 2015; artículo 110, fracción VIII de la “LFTAIP”, publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los “LGCDI”, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016

**Motivación:** Contiene información que forma parte de un proceso deliberativo en el que no se ha adoptado una decisión definitiva

**Secciones Clasificadas:** Las secciones marcadas en color azul con las inscripciones que dicen “**RESERVADO** **POR LEY”.**

**2) Núm. de Resolución:** III.3 correspondiente al Acuerdo P/IFT/300518/399.

**Descripción del asunto:** "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones del Convenio Marco de Interconexión presentado por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. aplicable del l de enero al 31 de diciembre de 2019 y da vista para que manifieste lo aue a su derecho convenga".

**Fundamento legal:** Reservado, con fundamento en el artículo 113 fracción VIII de la “LGTAIP”, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de mayo de 2015; artículo 110, fracción VIII de la “LFTAIP”, publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los “LGCDI”, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016

**Motivación:** Contiene información que forma parte de un proceso deliberativo en el que no se ha adoptado una decisión definitiva

**Secciones Clasificadas:** Las secciones marcadas en color azul con las inscripciones que dicen “**RESERVADO** **POR LEY”.**

**3) Núm. de Resolución:** III.4 correspondiente al Acuerdo P/IFT/300518/400.

**Descripción del asunto:** "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones del Convenio Marco de Interconexión presentado por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. aplicable del l de enero al 31 de diciembre de 2019 y da vista para que manifieste lo aue a su derecho convenga".

**Fundamento legal:** Reservado, con fundamento en el artículo 113 fracción VIII de la “LGTAIP”, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de mayo de 2015; artículo 110, fracción VIII de la “LFTAIP”, publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los “LGCDI”, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016

**Motivación:** Contiene información que forma parte de un proceso deliberativo en el que no se ha adoptado una decisión definitiva

**Secciones Clasificadas:** Las secciones marcadas en color azul con las inscripciones que dicen “**RESERVADO** **POR LEY”.**

**Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica:** David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno, rubrica la presente Leyenda de Clasificación.

**Ciudad de México, a 30 de mayo del 2018.**

## **Versión estenográfica de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno del Instituto.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Buenos días, bienvenidos a la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto.

Solicito a la Secretaría que verifique el quórum para sesionar.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, le informo que con la presencia en la Sala de los siete comisionados, existe quórum legal para llevar a cabo la sesión.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

En ese caso someto a su aprobación el Orden del Día, pidiéndoles la inclusión del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba la propuesta presentada por su servidor para la designación de los servidores públicos que integran el Comité de Transparencia.

Quienes estén a favor de la aprobación del Orden del Día con esta inclusión sírvanse a manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Con su venia trataría, para no alterar el Orden del Día, este asunto en el último punto del Orden del Día.

Pasamos al primer asunto, que es el listado bajo el numeral III.1, el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto somete a Consulta Pública el “Anteproyecto de Lineamientos mediante los cuales se establece el procedimiento para la autorización de tarifas de los servicios de telecomunicaciones para usuarios finales, al cual deberán sujetarse los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial de mercado en el sector de telecomunicaciones”.

Le doy la palabra para su presentación al licenciado Víctor Rodríguez, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias, Presidente.

Buenos días.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las tarifas a los usuarios de los concesionarios que sean declarados como agentes económicos preponderantes o como agentes económicos con poder sustancial de mercado en el sector de las telecomunicaciones deberán ser aprobados por el Instituto, el cual deberá llevar un registro de las mismas a efecto de darle publicidad.

En este sentido, la fracción XXIV del artículo 15 de la Ley atribuye al Instituto para el ejercicio de sus funciones la autorización, registro y publicación de las tarifas de los servicios de telecomunicaciones cuando se trate de medidas establecidas a los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial.

Por lo tanto, se pone a su consideración someter a consulta por un plazo de 20 días hábiles el anteproyecto de lineamientos para dar trámite a las solicitudes de autorización, a efecto de obtener retroalimentación de la industria, la academia, la sociedad civil y el público en general.

Queda a su consideración, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, Comisionado Presidente.

Para fijar postura, como es mi costumbre, no votaré en contra de una consulta pública; como siempre, el contenido de la misma es responsabilidad del área y el objetivo que se busca con ella también.

Sin embargo, pues sí, en mi opinión sería algo que tendría que ser para todos los trámites que ya estén en posibilidades de ser tramitados por medio de un sistema electrónico y no para un trámite en específico, creo que eso es lo que debería de hacer el Instituto y no tener que estar validando trámite por trámite que se haga de esta forma.

Aquí lo que se busca es que un trámite sea obligatorio por vía electrónica, se ponen unos formatos que prácticamente son formatos que ya existen, nada más creo que se le agrega un campo en el que se dice que a qué regulación asimétrica está relacionado el trámite; cuestión que, bueno, considero que con los formatos que se tienen se podría solventar este procedimiento sin ningún contratiempo, pero bueno, sale a consulta pública.

Sí hacer algunos señalamientos de que. a mi entender, por ejemplo, la forma en que definen el “Sistema Electrónico de Registro de Tarifas” dicen que es un “mecanismo electrónico", o sea, un sistema no puede ser un mecanismo; que sea algo que se utilice como tal, una vía para hacer algo es otra cosa, pero un sistema no es un mecanismo. Pero, en fin, es cuestión de que revisen las definiciones.

También se dice que hay un plazo máximo de tanto tiempo y que tenemos que resolver, sin embargo, en seguida se dice que se puede prolongar ese plazo por tanto tiempo; entonces, bueno, a mi entender no sería un plazo máximo.

Y se dice una serie de cuestiones pero, no, los formatos que estamos definiendo no están claramente relacionados con algún lineamiento, de forma general se menciona y yo creo que podría ser más específico en ese sentido.

Después creo que hay cuestiones que no abonan, por ejemplo, el “Capítulo IV Del Análisis de la Solicitud Electrónica de Autorización”, creo que es algo que se hace y no tendría por qué especificarse en un lineamiento qué vamos a tomar en consideración para hacer el análisis de esa solicitud, pues lógicamente dependiendo de la regulación asimétrica a la que esté obligado.

Y después hay también otros dos temas que se ponen al final, que son cuestiones del Décimo Cuarto y del Décimo Quinto que a mi entender no aporta nada, dice: “…el Instituto supervisará y verificará el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes lineamientos conforme a lo establecido en el Título Décimo Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión…”.

En el Décimo Quinto dice: “…Cualquier infracción a las obligaciones establecidas en el presente instrumento será sancionada por el Instituto de conformidad con lo establecido en el Título Décimo Quinto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones jurídicas aplicables…”.

O sea, a mi entender no estamos aportando nada nuevo, lo que se busca con esto es que un trámite que se venía haciendo –digamos- en forma física, que se presentaba un documento en la Oficialía de Partes de este Instituto, pues darle una vía electrónica obligatoria; se les pone plazos a la autoridad y al regulado para sustanciar el trámite en forma general, se pone unos, supuestamente nuevos formatos -que solamente es un campo nuevo-, pero de ahí en fuera todo lo demás es igual, es como se viene haciendo este trámite hasta este momento.

Y también se dice por ahí que si esta persona quiere una constancia del registro pues todo el trámite es electrónico pero la constancia se entrega de forma física, yo creo que deberíamos desarrollar algún mecanismo para que inclusive esa constancia se entregue de forma electrónica, de forma válida; sino pues estaremos haciendo un trámite semiautomático por así llamarlo.

Pero bueno, como siempre, es una opinión.

Y como lo manifesté al principio, el contenido y el objetivo de esto es responsabilidad del área, pero sí fijando la posición que para mí deberían ser algo, una disposición de carácter general, pero más general para todos los trámites que estén disponibles por medio de una plataforma electrónica, hacerlos obligatorios de esa forma.

Gracias, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Me parece importante comentar a propósito de su participación, que como ustedes saben, salimos a una consulta pública el año pasado con la idea precisamente de ir migrando paulatinamente a un expediente electrónico que permita no sólo promover, sino incluso tramitar y resolver todo de forma electrónica.

Esa consulta pública se desahogó, es un primer paso que pretende incorporar formatos electrónicos para recabar información, sobre todo en un primer eslabón en materia estadística, y va a implicar también un esfuerzo importante de desregulación; en breve las áreas encargadas estarán por presentar esto a consideración del Pleno.

Coincidiendo con lo señalado, Comisionado Fromow, la importancia de que todos los trámites se hagan en forma electrónica.

Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Muchas gracias.

Me permito adelantar el sentido favorable de mi voto a efecto de que se someta a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos mediante los cuales se establece el procedimiento para la autorización de tarifas de los servicios de telecomunicaciones de los agentes económicos preponderantes o con poder sustancial de mercado para los usuarios finales.

Concuerdo con la visión del área en el sentido de que dichos lineamientos constituyen una disposición administrativa de carácter general, al tratarse de una norma general abstracta e impersonal que establece obligaciones para los agentes preponderantes o con poder sustancial de mercado, en tal sentido, la misma debe ser sometida a consulta pública de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

Un procedimiento como el propuesto por el área, permitirá que a través de la utilización de una plataforma tecnológica se puedan eficientar los procedimientos de autorización y registro de tarifas.

Por esas razones acompaño el proyecto.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Comisionado Díaz.

Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Presidente.

Respecto a estos argumentos y preocupaciones que nos muestra el Comisionado Fromow, a mí me gustaría saber la opinión de la Unidad o de la Coordinación General de Mejora Regulatoria respecto a si el contenido que se nos está presentando de esta consulta pública, la cual en caso de que se apruebe, conllevará a una nueva disposición regulatoria para que se hagan las solicitudes de forma electrónica y que también incluye –aunque prácticamente idéntico- pero un nuevo formato, si es necesario o no que se lleve esta consulta pública a cabo.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Robles.

Luis Fernando, por favor.

**Lic. Luis Fernando Rosas Yánez:** Gracias, muy buenos días.

Con mucho gusto, Comisionado.

Me parece, desde mi particular punto de vista, que las medidas que contiene el anteproyecto que se pretende someter a consulta pública revisten todas las características de un acto de carácter general, abstracto, impersonal y general.

Por ende, me parece que encuadra perfectamente en los supuestos previstos en la Ley General de Mejora Regulatoria que recién entro en vigor, por lo que hace a una regulación, y sobre todo al recaer en ese supuesto, implicaría dar cumplimiento al artículo 51 ante la necesidad de hacer una consulta pública previa a su expedición.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias por la respuesta.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Muchas gracias.

En tal virtud y también como otras veces se ha dicho en este mismo Pleno, que el área es la responsable del contenido de los proyectos que va a subir a consulta pública, adelanto mi voto a favor del proyecto.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Robles.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Yo también voy a acompañar con mi voto a favor este anteproyecto, en primer lugar, porque conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones es obligación someter a consulta pública este tipo de anteproyectos que se consideran de carácter general.

Pero yo creo que más allá de eso, la parte realmente valiosa de una consulta es que a través de este mecanismo de participación ciudadana en la que pueden hacernos llegar comentarios todos los interesados en el tema, la Unidad de Política Regulatoria va a recibir comentarios, los tendrá que analizar, y con fundamento en eso y considerando esos comentarios, resolverá lo conducente para someter en su caso un proyecto a resolución de este Pleno.

En ese sentido, siendo el mecanismo apropiado el de la consulta pública, acompañaré con mi voto a favor este proyecto, gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias, Comisionado Presidente.

Yo adelanto mi voto a favor de que se someta a consulta este proyecto, considero que tiene las características suficientes para que se plantee en una consulta pública; sin pronunciarme respecto del contenido de la misma, pero entendiendo que el contenido es propuesta de la Unidad.

Si le planteo a la Unidad que pueda considerar antes de su publicación el que no les solicitemos a los agentes económicos información sobre nuestras propias resoluciones; esto en ocasiones anteriores se ha hecho, pero pues es una práctica que no nos aporta nada, nosotros mismos somos los que resolvemos y menos si se las solicitamos cada vez que se plantea una solicitud de registro de tarifas.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionada Estavillo.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, solamente por los comentarios que hicieron.

Nadie está dudando que si le pone “lineamientos” en el título, lógicamente es una disposición de carácter general y eso tiene que salir a consulta pública, eso no se está cuestionando; se está cuestionando la pertinencia del objetivo y de alguna de la información ahí plasmada.

Lógicamente, inclusive si no fuera el caso, una disposición de carácter general, como ya bien lo mencionaba el Comisionado Juárez, cualquier consulta pública que se haga, pues nos dará información relevante sobre un asunto competencia de este Instituto, más allá si tenemos una obligación o no de hacerlo.

Entonces por eso mi voto, adelanto a favor de que salga a consulta pública, sin respaldar el contenido ni el objetivo de lo que se busca con este instrumento.

Gracias, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias a usted, Comisionado Fromow.Someteré a votación el asunto listado bajo el numeral III.1 en los términos en que ha sido presentado.

Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse a manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Informo que el asunto se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Pasamos al asunto listado bajo los numerales III.2… bueno, inicialmente III.2, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones del Convenio Marco de Interconexión presentado por Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 y da vista para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Le doy la palabra una vez más al licenciado Víctor Rodríguez.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias, Presidente.

El asunto listado bajo el numeral III.2 corresponde al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto modifica el Convenio Marco de Interconexión presentado por Telcel como integrante del Agente Económico Preponderante en el Sector de Telecomunicaciones, que será aplicable del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019.El procedimiento de revisión se realiza de conformidad con lo establecido en las medidas de preponderancia que resultan de la resolución bienal emitida el 27 de febrero del 2017.

En este sentido, el 23 de marzo del 2018 los concesionarios, Telcel presentó su propuesta de Convenio Marco de Interconexión al Instituto, mismo que posteriormente fue sometido a una consulta pública que se realizó del 12 de abril al 11 de mayo del 2018.

En tal virtud, de conformidad con las medidas de preponderancia, el Instituto cuenta con 30 días naturales para aprobar el Convenio Marco de Interconexión o en su caso modificarlo; y toda vez que se está cumpliendo con el segundo supuesto, el Instituto deberá darle vista al integrante del Agente Económico Preponderante para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Una vez señalado lo anterior, entrando en materia y sin el propósito de ser exhaustivo, de la revisión a la propuesta presentada por Telcel se modificaron los siguientes aspectos.

“**RESERVADO** **POR LEY”**

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Víctor.

A su consideración, comisionados.

Lo someteré entonces a aprobación.

Quienes estén a favor de la aprobación… perdón, le pido a la Secretaría que recabe votación nominal del asunto listado bajo el numeral III.2.

**Lic. David Gorra Flota:** Procedo a recabar votación nominal.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Mi voto es a favor en lo general, en contra de la definición del servicio de tránsito de la misma manera que lo hice para el convenio del 2018, “**RESERVADO** **POR LEY”**.

Gracias.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Informo que el asunto se aprueba por unanimidad en lo general.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Seguimos con los asuntos listados bajo los numerales III.3 y III.4, se trata del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones del Convenio Marco de Interconexión presentado por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, y da vista para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Bajo el numeral III.4, el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones del Convenio Marco de Interconexión presentado por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V, aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y da vista para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Le regreso la palabra al licenciado Víctor Rodríguez para que presente ambos asuntos.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias, Presidente.

El procedimiento de revisión se realizó, como se había mencionado en el proyecto anterior, de conformidad con la Resolución bienal emitida el 27 de febrero de 2017, tanto Telmex como Telnor presentaron al Instituto sus propuestas de Convenio Marco de Interconexión el 23 de marzo de 2018.

Se pusieron a consulta pública del 12 de abril al 11 de mayo de 2018, conforme a las medidas de la Revisión bienal, y de conformidad a las medidas, el Instituto cuenta con 30 días naturales para aprobar el Convenio de Interconexión o en su caso modificarlo, y toda vez que, como en el caso anterior, se está cumplimiento con el segundo supuesto, el Instituto deberá darles vista a los integrantes del Agente Económico Preponderante para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

En el caso de Telmex y Telnor se modificaron los siguientes aspectos: “**RESERVADO** **POR LEY”**

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Víctor.

A su consideración los asuntos listados bajo los numerales III.3 y III.4.

Comisionada María Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias, Comisionado Presidente.

Yo nada más tengo una observación y que, de hecho, hice a la Unidad y me dieron una respuesta, pero me parece que no está totalmente contemplado.

“**RESERVADO** **POR LEY”.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Comisionado Sóstenes Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** “**RESERVADO** **POR LEY”.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Díaz.

Si el área quisiera contestar el planteamiento que formula la Comisionada Estavillo.

Lucio, por favor.

**Ing. Lucio Mario Rendón Ortiz:** Gracias, Presidente.

Buenos días, Comisionada, comisionados.

“**RESERVADO** **POR LEY”.**

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** “**RESERVADO** **POR LEY”.**

No entiendo cuál es, si en un lugar se considera suficientemente claro, pero en el otro se tiene temor de que se vaya a entender otra cosa, no entiendo la diferencia.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** “**RESERVADO** **POR LEY”.**

Entiendo que esa era la modificación que se ponía en el acuerdo.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Díaz.

Que entiendo que así está en la propuesta, ¿no?

Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** “**RESERVADO** **POR LEY”.**

No entiendo.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Habría alguna propuesta, Comisionada Estavillo?

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Sí, mi propuesta es que se refleje esta misma redacción, digo, de hecho, ahí en el lugar que se considere más apropiado, es exactamente lo que dice el acuerdo.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Comisionado Fromow, y después le doy la palabra a Víctor.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, Comisionado Presidente.

“**RESERVADO** **POR LEY”.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Víctor, por favor.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** “**RESERVADO** **POR LEY”.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** “**RESERVADO** **POR LEY”.**

Claramente en la medida en que logremos tener mayor certidumbre para todos y no dejar espacio a implicaciones o asunciones, pues cumpliremos de mejor forma nuestro objetivo como reguladores; y yo aquí pregunto ¿en qué parte cabría?, para entender muy bien la propuesta.

Comisionada Estavillo, perdóneme, ¿dónde estimaría usted correcto…?, pues ahora sí que, vamos, ¿qué alcance tiene su propuesta?, ¿dónde propone que se modifique?, ¿qué propone que se modifique para hacer esta inclusión?, a efecto de poder someter a su consideración las dos propuestas, claramente son antagónicas ¿no?

Si ustedes me lo permiten voy a decretar un breve receso, siendo las 12:18.

**(Se realiza receso en sala)**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Siendo las 12:45 se reanuda la sesión.

Solicito a la Secretaría que verifique que continúe habiendo quórum para sesionar.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, con la presencia en la Sala de los siete comisionados tenemos quórum para sesionar.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Le doy la palabra a la Comisionada María Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias, Comisionado Presidente.

“**RESERVADO** **POR LEY”.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

¿Hay claridad sobre la propuesta?

La someto entonces a su consideración.

Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, Comisionado.

“**RESERVADO** **POR LEY”.**

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Perdón, pero yo creo que yo lo tengo que explicar.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Antes le regreso la palabra a la Comisionada Estavillo que fue quien formuló la propuesta y después le doy la palabra a la Unidad de Política Regulatoria.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias, Comisionado Presidente.

Sí, efectivamente como yo hice la propuesta, entonces quisiera explicarlo.

“**RESERVADO** **POR LEY”.**

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionada.

Le regreso la palabra al Comisionado Fromow, después se la doy al Comisionado Juárez y después le voy a pedir a la Unidad de Política Regulatoria su intervención.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** “**RESERVADO** **POR LEY”.**

Gracias, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias, Presidente.

Para fijar postura de la propuesta de la Comisionada Estavillo.

“**RESERVADO** **POR LEY”.**

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Juárez.

Víctor, por favor.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Sí.

Lo que se pretende es, al final de cuentas, dar claridad en la motivación; “**RESERVADO** **POR LEY”.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Víctor.

¿Hay claridad sobre la propuesta de la Comisionada Estavillo?

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** “**RESERVADO** **POR LEY”.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Con gusto, Comisionado Fromow.

Víctor, por favor.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** “**RESERVADO** **POR LEY”.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias por la respuesta.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, Comisionado Presidente.

“**RESERVADO** **POR LEY”.**

Esa sería mi posición, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Fromow.

Entonces, sometería primero a votación la propuesta de la Comisionada María Elena Estavillo y después la propuesta que usted ha formulado.

Entonces, pues ya no la sometería de no ser necesario.

¿Hay claridad sobre la propuesta de la Comisionada María Elena Estavillo?

La voy a someter a aprobación.

Quienes estén a favor de modificar el Convenio de Interconexión en los términos que se ha propuesto sírvanse a manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se aprueba la propuesta.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿A favor quiénes?

**Lic. David Gorra Flota:** A favor el Comisionado Díaz, a favor el Comisionado Robles, a favor el Comisionado Presidente, a favor el Comisionado Cuevas, a favor la Comisionada Estavillo y a favor el Comisionado Juárez.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿En contra?

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Se tiene por modificado entonces esta parte del Convenio, y entiendo, pues que quedaría sin efectos la propuesta formulada y continúa a nuestra consideración los asuntos listados bajo los numerales III.3 y III.4.

Sometería entonces a votación estos asuntos y le pido a la Secretaría que recabe votación nominal.

3 y 4.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** A favor en lo general, en contra de la definición del Servicio de Tránsito, “**RESERVADO** **POR LEY”.**

Gracias.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionados, informo que los asuntos III.3 y III.4 se aprueban por unanimidad en lo general.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Pasamos ahora al asunto listado bajo el numeral III.5, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto modifica la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radio Móvil Dipsa. S.A. de C.V., y Concesiones LI, S. de R.L. de C.V. durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016”, emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/360 en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 26 de abril de 2018, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, correspondiente al Amparo en Revisión 14/2016.

Le doy la palabra una vez más al licenciado Víctor Rodríguez para que presente, los dos en bloque entonces.

También, por favor presente el asunto listado bajo el numeral III.6, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto modifica la “Resolución mediante la cual el Pleno determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V. e IP Matrix, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016”, emitida mediante Acuerdo P/IFT/231015/467 en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 12 de abril de 2018, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, correspondiente al Amparo en Revisión 31/2016.

Le pido al licenciado Víctor Rodríguez que presente ambos asuntos.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias.

Son dos anteproyectos de resolución mediante los cuales se da cumplimiento a ejecutorias emitidas por el Tribunal Colegiado de Distrito en Materia Administrativa, Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, las ejecutorias R.A. 14/16, R.A. 31/2016.

Versan sobre la aplicación del artículo Vigésimo Transitorio del Decreto por el que expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que a efecto de dar cumplimiento, se dejan insubsistentes los resolutivos Tercero de los acuerdos P/IFT/120815/360 y P/IFT/231015/467 al tener relación con el párrafo segundo del artículo Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la porción normativa del Acuerdo de tarifas para 2015, relacionado con la vigencia de las tarifas para las que se concedió el amparo.

Respecto a la modificación del Acuerdo P/IFT/120815/360, se determinó la tarifa de interconexión por servicio de terminación del servicio local en usuarios fijos para el periodo comprendido del 1 de enero al 11 de agosto de 2015; y en relación a la modificación del Acuerdo P/IFT/231015/467, se determinó la tarifa de interconexión por servicio de terminación del servicio local en usuarios fijos para el periodo comprendido del 1 de enero al 22 de octubre de 2015.

Asimismo, se ordena que las partes procedan en su caso a realizar el pago por diferencias que correspondan.

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

A su consideración comisionados, los asuntos listados bajo los numerales III.5 y III.6.

Sometería entonces a votación los asuntos listados bajo los numerales III.5 y III.6 en los términos en que han sido presentados, pidiéndole a la Secretaría que recabe votación nominal.

**Lic. David Gorra Flota:** Procedo a recabar votación nominal.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** En ambos casos mi voto es diferenciado a favor de los resolutivos Primero, Cuarto y Quinto, por lo que hace a dejar insubsistente el resolutivo Tercero de la Resolución de desacuerdo de interconexión, de las resoluciones desacuerdo de interconexión de mérito en cumplimiento de las ejecutorias respectivas, pero en ambos casos, voto en contra del resolutivo Segundo y Tercero por lo que hace a tarifas 2015 y a que el pago de diferencias resultante sea con base en dicha tarifa.

Lo anterior, en consistencia con votaciones previas.

Por lo que hace en particular al numeral III.6, es también, involucra al resolutivo Cuarto, porque ahí también se señalan tarifas.

Gracias.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** A favor en ambos casos.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, a favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Informo que los asuntos III.5 y III.6 se aprueban por unanimidad en lo general.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Con la venia de este Pleno, se incorporó en el Orden del Día el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba la propuesta presentada por su servidor, como Presidente del Instituto, y se designa a los servidores públicos que integran el Comité de Transparencia.

Me permitiré brevemente exponer las razones de la propuesta.

Como es de su conocimiento, la licenciada Liliana Montes dejó por renuncia, por motivos personales el cargo que desempeñaba como Coordinadora de Transparencia, Acceso a la Información y Gobierno Abierto, y Presidente del Comité de Transparencia; al mismo tiempo el licenciado David Gorra fue designado por este Pleno como Secretario Técnico del Pleno.

Esto hace necesario que, en uso de las facultades que corresponden a este Pleno, se designe a los servidores públicos que serían los encargados de conformar el Comité de Transparencia, y la propuesta que someto a su consideración es con base en el artículo 91, fracción I, del Estatuto Orgánico, la designación de los titulares de, perdónenme, se designe el Titular de la Unidad de Transparencia y Coordinador General de Vinculación Institucional, a quien se propone como Presidente del Comité de Transparencia y también al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; y con base en el artículo 91, fracción II, que es una hipótesis distinta como ustedes saben, se designe al Titular de la Unidad de Administración.

Sometería a su consideración estas propuestas.

Sometería entonces a votación este Acuerdo.

Quienes estén por la aprobación sírvanse a manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar damos por concluida esta sesión, muchas gracias a todos.

**Fin de la Versión Estenográfica.**